

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EXPEDIENTE 030/2018/9003, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE TEXTURA MODIFICADA, CON DESTINO AL SERVICIO DE HOSTELERIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA.

Visto el expediente número 030/2018/9003, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE TEXTURA MODIFICADA, CON DESTINO AL SERVICIO DE HOSTELERIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora de fecha 15 de noviembre de 2017 se inició el expediente administrativo para la negociación del contrato de adquisición de suministro de alimentos de textura modificada", con destino al servicio de Hostelería del Complejo Asistencial de Zamora, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, en virtud de lo establecido en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto total y máximo de licitación de 24.704,00 € IVA excluido.

SEGUNDO.- Aprobado por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora de fecha 12 de diciembre de 2017 el expediente de contratación, se procede a invitar, de acuerdo con el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a las empresas que se relacionan a continuación:

- VEGENAT HEALTHCARE, S.L.U., NESTLE ESPAÑA, S.A., HERO ESPAÑA, S.A., PAIR, S.L. Y NUTRICIÓN MÉDICA, S.L.

TERCERO.- Presentan oferta las siguientes empresas:

- VEGENAT HEALTHCARE, S.L.U., NESTLE ESPAÑA, S.A., HERO ESPAÑA, S.A. Y NUTRICIÓN MÉDICA, S.L.

CUARTO.- Revisada la documentación, se propone la adjudicación del Expediente de Referencia a las siguientes Empresas:

- **LOTE 1, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6 Y LOTE 7: VEGENAT HEALTHCARE, S.L.U.**
- **LOTE 2: NESTLE ESPAÑA, S.A.**
- **LOTE 8, LOTE 9, LOTE 10 Y LOTE 11: HERO ESPAÑA, S.A.**

QUINTO.- Se ha comprobado que el adjudicatario ha presentado la documentación requerida, incluido la garantía definitiva, conforme establece el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y dentro del plazo citado en el mismo artículo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. número 195, de 7 de octubre de 2015) sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma, modificada por Resolución de 9 de mayo de 2017 (B.O.C. y L. número 97 de 24 de mayo de 2017), en relación con la D. A. tercera del decreto 42/2016 de 10 de noviembre de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Económico, Presupuestario y Financiero.



SEGUNDO.- De acuerdo con lo estipulado en el artículo 151 del TRLCSP, procede que el Órgano de Contratación dicte resolución de adjudicación.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación.

RESUELVO

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato de SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE TEXTURA MODIFICADA, CON DESTINO AL SERVICIO DE HOSTELERIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA. Procedimiento Negociado Exp. 030/2018/9003 a la empresa o empresas con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.9003.G312.A02.221.05 y plazo de ejecución desde 1 de febrero de 2018 a 31 de diciembre de 2018 con los siguientes importes:

- VEGENAT HEALTHCARE, S.L.U. (A06141345) (Lotes: 1, 3, 4, 5, 6 y 7) por un importe de 24.030,00 € IVA excluido.
- NESTLE ESPAÑA, S.A. (A08005449) (Lote: 2) por un importe de 2.340,00 € IVA excluido.
- HERO ESPAÑA, S.A. (A30000632) (Lotes: 8, 9, 10 y 11) por un importe de 8.510,00 € IVA excluido.

LOTE	DENOMINACION	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	PRECIO UNITARIO IMPORTE IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL DEL IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
1	BEBIDA SABORIZADA TEXTURA GEL SIN AZUCAR PARA PACIENTES CON DIFICULTADES DE DEGLUCACION (AGUA GELIDIFICADA), SABOR LIMON, TARRINA 125 GR APROXIMADAMENTE	6.000	0,54	0,0540	0,59	3.240,00	324,00	3.564,00
2	BEBIDA SABORIZADA TEXTURA GEL SIN AZUCAR PARA PACIENTES CON DIFICULTADES DE DEGLUCACION (AGUA GELIDIFICADA), SABOR NARANJA, TARRINA 125 GR APROXIMADAMENTE	6.000	0,39	0,0390	0,43	2.340,00	234,00	2.574,00
3	PAPILLA CEREALES EN POLVO PARA DILUIR EN LECHE, AGUA O ZUMO, ENRIQUECIDA EN VITAMINAS Y MINERALES, PARA PREPARACIÓN-DISPENSACIÓN MEDIANTE MÁQUINA, SABOR MULTIFRUTAS, APTO PARA DIABETICOS, ENVASE.	600	3,60	0,3600	3,96	2.160,00	216,00	2.376,00



4	PAPILLA CEREALES EN POLVO PARA DILUIR EN LECHE, AGUA O ZUMO, ENRIQUECIDA EN VITAMINAS Y MINERALES, PARA PREPARACIÓN-DISPENSACIÓN MEDIANTE MÁQUINA, SABOR MULTIFRUTAS, CON MIEL, ENVASE	500	3,60	0,3600	3,96	1.800,00	180,00	1.980,00
5	PAPILLA ELABORADA A PARTIR DE CREMA DE ARROZ PARA DILUIR EN LECHE, AGUA O ZUMO, ENRIQUECIDA EN VITAMINAS Y MINERALES, PARA PREPARACION-DISPENSACION MEDIANTE MAQUINA, APTO PARA DIABETICOS, ENVASE.	300	3,60	0,3600	3,96	1.080,00	108,00	1.188,00
6	FRUTA (MANZANA) DESHIDRATADA EN ESCAMAS, PARA PODER CONSUMIR DIRECTAMENTE COMO COMPOTA O BIEN AÑADIR EN PRODUCTOS LÍQUIDOS, ENVASE 500 GRS.	1.500	5,25	0,5250	5,78	7.875,00	787,50	8.662,50
7	FRUTA (PERA) DESHIDRATADA EN ESCAMAS, PARA PODER CONSUMIR DIRECTAMENTE COMO COMPOTA O BIEN AÑADIR EN PRODUCTOS LÍQUIDOS, ENVASE 500 GRS.	1.500	5,25	0,5250	5,78	7.875,00	787,50	8.662,50
8	PURE DE FRUTA (POSTRE) ELABORADO CON INGREDIENTES NATURALES 100% FRUTA, SIN AZUCARES AÑADIDOS, VARIEDAD MANZANA, TARRINA 100 GR.	14.000	0,185	0,0185	0,20	2.590,00	259,00	2.849,00
9	PURE DE FRUTA (POSTRE) ELABORADO CON INGREDIENTES NATURALES 100% FRUTA, SIN AZUCARES AÑADIDOS, VARIEDAD ALBARICOQUE-MANZANA, TARRINA 100 GR	10.000	0,185	0,0185	0,20	1.850,00	185,00	2.035,00



10	PURE DE FRUTA (POSTRE) ELABORADO CON INGREDIENTES NATURALES 100% FRUTA, SIN AZUCARES AÑADIDOS, VARIEDAD MANZANA-CIRUELA, TARRINA 100 GR	11.000	0,185	0,0185	0,20	2.035,00	203,50	2.238,50
11	PURE DE FRUTA (POSTRE) ELABORADO CON INGREDIENTES NATURALES 100% FRUTA, SIN AZUCARES AÑADIDOS, VARIEDAD PERA, TARRINA 100 GR	11.000	0,185	0,0185	0,20	2.035,00	203,50	2.238,50
TOTAL						34.880,00	3.488,00	38.368,00

TOTAL ADJUDICACION:

- VEGENAT HEALTHCARE, S.L.U.: 24.030,00 € (IVA excluido) + (IVA 10%) 2.403,00 € = 26.433,00 € (IVA incluido).
- NESTLE ESPAÑA, S.A.: 2.340,00 € (IVA excluido) + (IVA 10%) 234,00 € = 2.574,00 € (IVA incluido).
- HERO ESPAÑA, S.A.: 8.510,00 € (IVA excluido) + (IVA 10%) 851,00 € = 9.361,00 € (IVA incluido).

2º.- Acordar la formalización del contrato en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, según lo exigido en el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1, y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa..

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, recurso de reposición ante el órgano de Contratación (Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora), a tenor de lo dispuesto en el artículo 61.2 de la citada Ley 3/2001 de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Zamora, 28 de febrero de 2018

EL DIRECTOR ECONÓMICO

PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015,

B.O.C. n.º 195, de 7 de octubre de 2015)

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA,



Fdo.: Francisco J. MONTES VILLAMERIEL